

Resguardos Caño Padilla; El Rosario, Bella Vista, Yukatán; La Laguna, el Coso, Cinco Caminos del municipio La Paz; Resguardos Iroka; Menkwe, Mishaya, La Pista del municipio Agustín Codazzi; y Resguardo Sokorpa del municipio Becerril.

COMUNICADO OFICIAL

Serranía del Perijá, 25 de marzo de 2024

Los suscritos Gobernadores del Cabildo del Pueblo Yukpa, territorio ancestral Yukpa integrados por los Resguardos Indígenas Iroka; Menkwe, Mishaya, La Pista; Sokorhpa; La Laguna, El Coso, Cinco Caminos; El Rosario, Bellavista, Yukatan; y Caño Padilla, con base en la unidad que los identifica, se permiten emitir el siguiente comunicado oficial a la opinión pública.

EL PUEBLO YUKPA CLAMA JUSTICIA POR LA MUERTE DE SUS CINCO (5) NIÑOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA IROKA

Ante los hechos ocurridos el día veinticuatro (24) de marzo de 2024 en donde asesinaron vilmente a cinco (5) menores de edad en el Resguardo Indígena Iroka, nos permitimos informar a la opinión pública lo siguiente:

PRIMERO: Que, el pasado veinticuatro (24) de marzo del año 2024, en el asentamiento Kchushweye, zona Sospa del Resguardo Indígena Iroka, el señor Misael García Torres, padre de familia, perteneciente a nuestra etnia Yukpa de Iroka, luego de salir de culto -celebración de la religión cristiana- ingresó a su vivienda y encontró a sus cinco (5) hijos menores de edad en estado de desmayo. Como reacción inmediata Misael García Torres asistió a sus hijos encontrando que tres (3) de ellos no tenían signos vitales y dos (2) se encontraban en grave estado de salud presentando vómitos repetitivos, con indicios de envenenamiento.

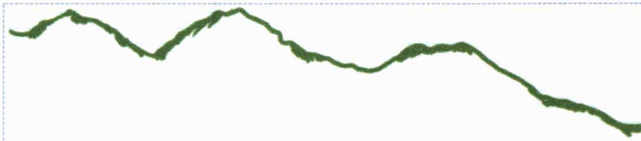
SEGUNDO: Que, inmediatamente, Misael García Torres, buscó ayuda y se solicitó el servicio de urgencias de Dusakawi IPSI, la única institución de salud presente en el territorio, quienes enviaron un vehículo de urgencia para recoger a los dos (2) niños que se encontraban con vida y trasladarlos a una institución de salud de alto nivel. Los dos (2) niños en mención, de nombres LCGE de trece (13) años de sexo masculino y SBGE de tres (3) años de sexo femenino, fueron llevados al Hospital Agustín Codazzi, posteriormente los remitieron a la Clínica Sermultisalud, en donde al parecer sufrieron un paro cardiorespiratorio y fallecieron a los pocos minutos de ser ingresados.

TERCERO: Que, respecto a los cuerpos de los tres (3) menores que fallecieron el asentamiento Kchushweye, zona Sospa del Resguardo Indígena Iroka, de nombres CPGE de quince (15) años de sexo femenino, EGE de once (11) años de sexo masculino y MAGE de siete (7) años de sexo femenino, fueron levantados bajo los usos, costumbres y tradiciones de la etnia Yukpa

CUARTO: Que, en el momento de los hechos, la madre de los niños, la señora Isabel Estrada Pérez también perteneciente a nuestra etnia Yukpa del Resguardo Indígena Iroka, se

Dirección: Calle 12 N° 15 – 26, Agustín Codazzi. **Teléfono:** (5) 558 10 41

Correo: poscpmpcy@gmail.com – juridicairoka@gmail.com



Resguardos Caño Padilla; El Rosario, Bella Vista, Yukatán; La Laguna, el Coso, Cinco Caminos del municipio La Paz; Resguardos Iroka; Menkwe, Mishaya, La Pista del municipio Agustín Codazzi; y Resguardo Sokorpa del municipio Becerril.

COMUNICADO OFICIAL

encontraba desde hace semanas en la ciudad de Valledupar – Cesar con el sexto (6) hijo de la pareja, menor que estaba hospitalizado por afectaciones de salud.

QUINTO: Que, en horas de la noche del veinticuatro (24) de marzo de 2024, mientras se realizaban los ritos tradicionales de muerte, se encontró que el cuerpo de la menor CPGC de 15 años de sexo femenino, presentaba signos de violencia física y al parecer sexual, por tener una herida en la cabeza y su vestido tradicional rasgado entre las piernas.

SEXTO: Que, el día veinticinco (25) de marzo de 2024, el Resguardo Indígena Iroka en cabeza de su Gobernador del Cabildo Alfredo Peña Franco y en armonía de la decisión de los señores Misael García Torres e Isabel Estrada Pérez, renunciaron a su sus raíces ancestrales de no permitir la realización de necropsia y permitir que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizara las respectivas necropsias, por encontrarse en el marco de delito agravado en contra de los derechos humanos de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestra etnia reconocida por la Corte Constitucional en riesgo físico y cultural, y por la sed de justicia para que se esclarezca estos repudiables actos en contra de nuestra etnia: En este sentido se solicitó cooperación y apoyo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la realización de la necropsia médico legal no sólo de los menores LCGE y SBGE fallecidos en la Clínica Sermultisalud, sino también de los tres (3) menores de CPGE, EGE y MAGE, fallecidos en su vivienda ubicada en el asentamiento Kchushweye, Resguardo Indígena Iroka.

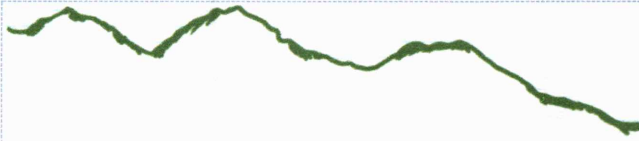
SÉPTIMO: Que, el día veinticinco (25) de marzo de 2024, el Resguardo Indígena Iroka, realizó la entrega de los cuerpos de los menores CPGE, EGE y MAGE, fallecidos en su vivienda ubicada en el asentamiento Kchushweye, Resguardo Indígena Iroka, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las instalaciones de Medicina Legal del municipio de Agustín Codazzi.

OCTAVO: Que, actualmente, el Resguardo Indígena Iroka y el Pueblo Yukpa se encuentra a la espera de los resultados de las necropsias médicos legales de sus niños asesinados.

NOVENO: Que, hasta el momento no se tiene certeza de la causa de la muerte de los cinco (5) menores de edad y por ende, no es cierto la información que circula en los medios de comunicación respecto a que la causa fue ingerir “corozo prohibido”, teniendo en cuenta que, las características de nomadismo de la etnia Yukpa como la recolección, la cacería, la pesca y la agricultura itinerante, nos permitimos afirmar sin ningún equivocó que nuestra comunidad a temprana edad sabe que se debe o no consumir de la naturaleza, que produce daño o no; ello indica que, sobre toda persona perteneciente de esta etnia recae el conocimiento ancestral del manejo, consumo y destinación de las plantas.

Dirección: Calle 12 N° 15 – 26, Agustín Codazzi. **Teléfono:** (5) 558 10 41

Correo: poscpmpcy@gmail.com – juridicairoka@gmail.com



Resguardos Caño Padilla; El Rosario, Bella Vista, Yukatán; La Laguna, el Coso, Cinco Caminos del municipio La Paz; Resguardos Iroka; Menkwe, Mishaya, La Pista del municipio Agustín Codazzi; y Resguardo Sokorpa del municipio Becerril.

COMUNICADO OFICIAL

DÉCIMO: Que, los hechos ocurridos el día veinticuatro (24) de marzo de 2024 no fueron un accidente ni una coincidencia, fue una tragedia y un concurso de delitos.

DÉCIMO PRIMERO: Que, en el año 2018, en la zona Tekuymo del Resguardo Indígena Iroka, dos hermanos, menores de edad, pertenecientes a este resguardo, fueron envenenados con glifosato por un capataz de una finca aledaña a su asentamiento por conflictos territoriales; conflictos que hoy continúan en territorio ancestral Yukpa debido a la actitud contumaz de la Agencia Nacional de Tierras de no cumplir las sentencias T-713 de 2017 y T-375 del 2023 emitidas por la Corte Constitucional.

Se relaciona enlace de entrevista realizada gracias al periodista Daniel Coronel.
<https://youtu.be/8l0l8is8p9s?si=idMC8KVxsAfWt7Qo>

DÉCIMO SEGUNDO: Que, el Pueblo Yukpa, en cabeza de los seis Gobernadores del Cabildo que lo integran, solicita a la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales, que asuman competencia de este crimen ocurrido en nuestro territorio el día 24 de marzo de 2024, en donde acabaron con la vida de cinco (5) hermanos de 15, 13, 11, 7 y 3 años de vida, destruyeron una familia y marcaron de sangre infantil la historia de nuestro pueblo Yukpa.

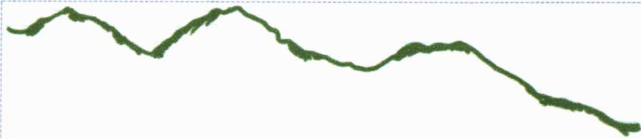
DÉCIMO TERCERO: Que, el Pueblo Yukpa, en cabeza de los seis Gobernadores del Cabildo que lo integran, solicita al doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro, Director Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense que, una vez se produzcan los informes periciales de medicina legal, se reúna con nosotros para entregarnos y explicarnos el resultado de los mismos.

DÉCIMO CUARTO: Que, el Pueblo Yukpa, en cabeza de los seis Gobernadores del Cabildo que lo integran, solicita a la doctora Luz Adriana Camargo, Fiscal General de la Nación que, se reúna con nosotros para abordar el esclarecimiento de estos hechos más los demás delitos cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes del Pueblo Yukpa, Serranía del Perijá.

DÉCIMO QUINTO: Que, el Pueblo Yukpa, en cabeza de los seis Gobernadores del Cabildo que lo integran, solicita al doctor Gustavo Petro Urrego, Presidente de la República de Colombia y a la doctora Francia Márquez, Vicepresidenta de la República que, se reúnan de manera urgente con nuestro pueblo indígena Yukpa para exponerles la gravedad del hacinamiento territorial del pueblo Yukpa y sus consecuencias en la muerte de niños y niñas del Pueblo Yukpa, debido a las continuas actuaciones de dilación y demora de la Agencia Nacional de Tierras para reconocer nuestros derechos territoriales.

Dirección: Calle 12 N° 15 – 26, Agustín Codazzi. **Teléfono:** (5) 558 10 41

Correo: poscpmpcy@gmail.com – juridicairoka@gmail.com



Resguardos Caño Padilla; El Rosario, Bella Vista, Yukatán; La Laguna, el Coso, Cinco Caminos del municipio La Paz; Resguardos Iroka; Menkwe, Mishaya, La Pista del municipio Agustín Codazzi; y Resguardo Sokorpa del municipio Becerril.

**COMUNICADO
OFICIAL**

DÉCIMO SEXTO. El pueblo Yukpa agradece la solidaridad y las gestiones realizadas por la doctora Lilia Solano, Viceministra para los Derechos Humanos e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, la doctora Astrid Cáceres Cárdenas, Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, al doctor Juan Carlos Mendiola, Secretario de Salud del Departamento del Cesar, al doctor Hernán Baquero, Alcalde del municipio de Agustín Codazzi y al señor coronel Eduardo Chamorro, Comandante de la Policía del departamento del Cesar por sus manifestaciones de solidaridad y acompañamiento al pueblo Yukpa.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO

Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Iroka.
Municipio de Agustín Codazzi, Serranía del Perijá.

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ

Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Menkwe, Mishaya, La Pista.
Municipio de La Paz, Serranía del Perijá.

JAIME LUIS OLIVELLA MÁRQUEZ

Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena el Rosario, Bella Vista y Yukatan.
Municipio de la Paz, Serranía del Perijá.

ALIRIO OVALLE REYES

Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Caño Padilla.
Municipio de La Paz, Serranía del Perijá.

ANDRÉS VENCE VILLAR

Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena La Laguna, Cinco Caminos, El Coso.
Municipio de La Paz, Serranía del Perijá.

ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNÁNDEZ

Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Sokorhpa.
Municipio de Becerril, Serranía del Perijá.

Dirección: Calle 12 N° 15 – 26, Agustín Codazzi. **Teléfono:** (5) 558 10 41

Correo: poscpmpcy@gmail.com – juridicairoka@gmail.com